



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1192/SO/22-12/2010

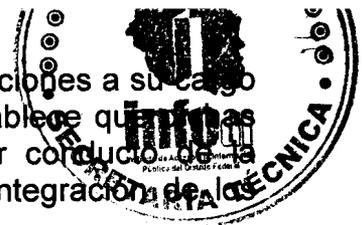
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre

que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables. Asimismo, establece que las adecuaciones deberán ser informadas al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública.



6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de alimentación para servidores públicos de mando, pasajes internacionales, viáticos internacionales y honorarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos e materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en este sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2010, así como cerrar presupuestal y contablemente el ejercicio fiscal 2010, para que a su vez sea presentado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación capítulo 1000: aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio del estado o a la administradora de fondos para el retiro.
Subtotal ampliación, en pesos: 113,795.48

Ampliación capítulo 2000: materiales y útiles de oficina.
Subtotal ampliación, en pesos 77,719.90

Ampliación capítulo 3000: pasajes internacionales.
Subtotal ampliación, en pesos: 7,229.89

Ampliación Capítulo 4000: aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales.
Subtotal ampliación, en pesos: 123,500.00



Ampliación capítulo 5000: equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones; y bienes informáticos.

Subtotal ampliación, en pesos: 32,561.50



Reducción capítulo 3000: servicios de conducción de señales analógicas y digitales; subrogaciones; honorarios; servicios bancarios y financieros; otros servicios comerciales; instalaciones; mantenimiento y conservación de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones; viáticos en el extranjero; y congresos, convenciones y exposiciones.

Subtotal reducción, en pesos: 337,086.87

Reducción capítulo 5000: mobiliario; equipo de administración; y equipo educacional y recreativo.

Subtotal reducción, en pesos: 17,719.90



B) Ampliación capítulo 2000: materiales y útiles de oficina.



Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el INFODF en el mes de noviembre de 2010.

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendrían una afectación conforme está indicado en los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

11. Que en cuanto a la afectación indicada en el inciso "A", es necesaria la ampliación, con la finalidad de complementar los recursos necesarios para pagar las aportaciones patronal del INFODF para los servidores públicos que optaron por el beneficio de la retroactividad del ahorro solidario al 1° de abril de 2007; para la adquisición de materiales y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas del Instituto; complementar los recursos necesarios para registrar el pago de pasajes de comisiones internacionales efectuadas por servidores públicos del Instituto; complementar los recursos necesarios para el pago de los apoyos que se otorgan a las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de los proyectos del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2010; y contar con recursos necesarios para la adquisición de dos aparatos telefónicos IP para el soporte técnico del Sistema INFOMEX y bienes informáticos necesarios para las actividades a cargo de la Dirección de Evaluación y Estudios. Los recursos provienen de economías generadas en diversas partidas de los Capítulos 3000 y 5000.

12. Que la afectación indicada en el inciso "B", es necesaria para la adquisición de materiales y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas del Instituto.

Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en el mes de noviembre de 2010.

- 13.** Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el Considerando 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en términos de los documentos que, como anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de diciembre de dos mil diez.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTIN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE
AFECTACIÓN
037

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

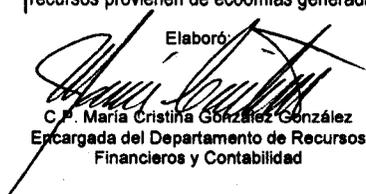
FECHA
22 DIC 2010

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
AMPLIACIÓN			
1	1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES	
		AL SERVICIO DEL ESTADO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO	113,795.48
2	2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	77,719.90
3	3705	PASAJES INTERNACIONALES	7,229.89
4	4702	APORTACIONES PARA APOYO A VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES	123,500.00
5	5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	10,556.00
6	5206	BIENES INFORMÁTICOS	22,005.50
TOTAL DE AMPLIACIÓN			\$ 354,806.77
REDUCCIÓN			
7	3106	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	1,070.28
8	3211	SUBROGACIONES	47,907.29
9	3301	HONORARIOS	60,000.00
10	3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	60,000.00
11	3415	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	11,536.20
12	3505	INSTALACIONES	2,466.99
13	3513	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	7,018.73
14	3706	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	7,229.89
15	3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	139,857.49
16	5101	MOBILIARIO	13,792.00
17	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,127.90
18	5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,800.00
TOTAL DE LA REDUCCIÓN			\$ 354,806.77

JUSTIFICACIÓN:

Se da suficiencia a la partida correspondiente a "Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio del estado o a la administradora de fondos para retiro" para complementar los recursos necesarios para el pago de las aportaciones patronales del INFODF para los servidores públicos que optaron por el beneficio de la retroactividad del ahorro solidario al 1° de abril de 2007; "Materiales y útiles de oficina" para la adquisición de materiales y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas del Instituto; "Pasajes internacionales" para complementar los recursos para registrar el pago de pasajes de comisiones internacionales efectuadas por servidores públicos del Instituto; "Aportaciones para apoyo a voluntarios en programas sociales" para complementar los recursos necesarios para el pago de los apoyos que se otorgan a las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de los proyectos del programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2010; "Equipo y aparatos de comunicación y telecomunicaciones" para la adquisición de dos aparatos telefónicos IP para el soporte técnico del Sistema INFOMEX; y "bienes informáticos" para la compra de bienes informáticos necesarios para las actividades a cargo de la Dirección de Evaluación y Estudios. Los recursos provienen de economías generadas en diversas partidas de los capítulos 3000 y 5000.

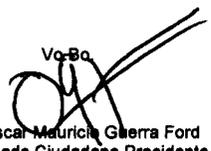
Elaboró:


C. P. María Cristina González González
Encargada del Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Revisó:


Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Vg. Bq.


Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

Núm. DE
AFECTACIÓN
038

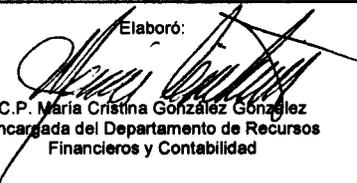
TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**

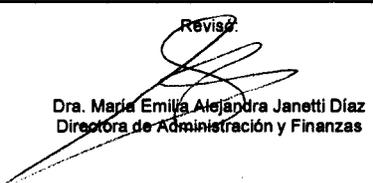
FECHA
22 DIC 2010

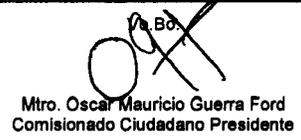
SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO (\$)
1	2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	35,074.12
			\$ 35,074.12

JUSTIFICACIÓN:

Con los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en el mes noviembre de 2010 por \$ 35,074.12, se da suficiencia a la partida "Materiales y útiles de oficina" para la adquisición de materiales y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas del Instituto. Cabe señalar que estos rendimientos se utilizan con base en lo establecido en el artículo 71, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que las Unidades Responsables del Gasto que al término del ejercicio fiscal conserven fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Elaboró:

C.P. María Cristina González González
Encargada del Departamento de Recursos
Financieros y Contabilidad

Revisó:

Dra. María Emilia Alejandra Janetti Díaz
Directora de Administración y Finanzas

Revisó:

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente